



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-001

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO NÚMERO 975E02122-001 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-050GYR975-E21-2022, con una vigencia a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-001

099001/6B3000/6B30/BMI22/932/3399, de fecha 22 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001558 de fecha 26 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 13.3070274332958% el monto del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001839 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFI/2022/13683 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional en su calidad de Administrador del Contrato y de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto contratado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 13.3070274332958% el monto del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando los bienes a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 975E02122-001</p>
--	---	---

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 13.3070274332958% el monto del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$524,161,567.05 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$608,027,417.78 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 975E02122-001</p>
---	---	---

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: COM890206254



C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZALEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/NCR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS 
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 932 / 3399

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase III (2022)

Clave de Cartera: 2250GYR0039 Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 68584 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 1,017,585,354.00
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090018
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.281122/327.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,017,585,354.00
Nombre del PPI: Equipo de cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Por excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0232 y 0262 signados por el Director de Finanzas el 26 de agosto y 07 de octubre de 2022, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de
Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de
Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022. Apegándose a lo establecido en las
"Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" comunicadas el pasado 04 de octubre 2022 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público a través de su oficio No. 307-A-1996 y excepción autorizada mediante oficio No. 307-A-2345 de la UPCP de fecha 27 de octubre de 2022 y similar No. 315-A-4782 de la Dirección General de Programación y
Presupuesto "A" de fecha 31 de octubre de 2022, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0304 del DF.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4,908
Monto original con IVA: 119,059,865.07

(ciento diecinueve millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias





Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2022
No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **932 / 3399**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)



Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 932 / 3399

- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olivera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)
Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)
Lic. Miguel Ángel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (1)
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKoB
GK0-riE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9

O bien



SIN TEXTO



09 52 17 6K 5300/2022001558

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

C. Pedro Alberto Plaza González
Representante Legal de la empresa
Compucentro, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Recibi
26/12/22

Me refiero al Contrato Cerrado Numero **975E02122-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la el **“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 1)”**.

Al respecto, de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1.2 “Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional” del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el 13.3070274332958% del importe adjudicado, correspondiente a \$61,558,691.55 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.) antes de impuestos y \$71,408,082.20 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS PESOS 50/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$524,161,567.05 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$608,027,417.78 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

E00/K

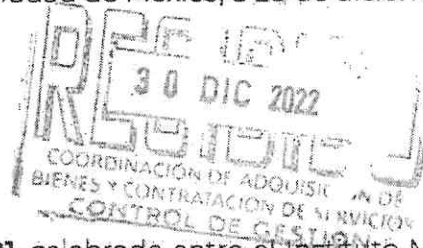




Of N° 09:52 17 6K/5300/2022001839

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



9:15
c/A y CD

Me refiero al Contrato Cerrado número **975E02122-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, para el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)" (Partida 1)**.

Sobre el particular y con objeto de continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificadorio, con objeto de incrementar el 13.3070274332958% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$61,558,691.55 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$71,408,082.20 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo de entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.



En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$524,161,567.05 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$608,027,417.78 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001839

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001558, de fecha 26 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 26 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$119,059,865.07 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Por último, se solicitar dejar sin efecto el oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001810.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICCC

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/ivm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

NOMBRE DEL PROYECTO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 1)

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

26 de diciembre de 2022

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se celebró el primero Convenio Modificadorio al Contrato Marco.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adjudicó a la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-050GYR975-E21-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribe el contrato número **975E02122-001** para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (PARTIDA 1), entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, con una vigencia considerada a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un importe de **\$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

[Handwritten signature]



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Permitir que el Instituto cuente con un Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo, este programa permitirá ofrecer una atención más oportuna y eficiente en áreas médicas y administrativas de atención directa a derechohabientes y la ciudadanía en las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto.

El Instituto tiene un universo aproximado de 144,873 equipos, los cuales están dando servicio con algunas deficiencias en las Unidades Médicas y Administrativas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Subdelegaciones, así como en las oficinas de Nivel Central.

El equipo de cómputo con el que actualmente cuenta el Instituto fue adquirido en su gran mayoría hace más de 8 años.

Los equipos de cómputo presentan diversas fallas y bajos niveles de desempeño y rendimiento durante la operación, ya que las aplicaciones actuales demandan mayores capacidades de procesamiento y recursos tecnológicos en general, lo cual repercute en lentitud y tiempos de respuesta más prolongados, afectando la prestación de los servicios Institucionales hacia los derechohabientes, afectando a Unidades Médicas y Administrativas de los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central.

En el año 2016, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC I, donde se adquirieron 10,500 equipos de cómputo.

En el año 2021, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC II, donde se adquirieron 16,815 equipos de cómputo.

Derivado de las necesidades y problemática reportada por el personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central, así como del análisis que realizó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, los equipos contemplados para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) contarán con tecnologías y sistemas operativos actuales.

Derivado de las actividades descritas anteriormente, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico identificó la siguiente problemática, la cual se pretende atender mediante dicho programa.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) apegado al procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

Permitirá obtener un fortalecimiento de infraestructura tecnológica en materia de equipo de cómputo personal.

Mejora del desempeño de la infraestructura de cómputo, permitiendo a su vez optimizar tiempos de atención y respuesta en los trámites y servicios ofrecidos en las unidades médicas y administrativas.

En relación al Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), a continuación se presenta el desglose de equipos de cómputo a sustituir en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Nivel Central, que serán adquiridos mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
AGUASCALIENTES	287	178	24	489
BAJA CALIFORNIA	727	276	48	1,051
BAJA CALIFORNIA SUR	384	138	22	544
CAMPECHE	248	92	10	350
CHIAPAS	295	139	19	453
CHIHUAHUA	1,004	383	68	1,455
COAHUILA	1,457	249	52	1,758
COAHUILA- UMAE 05 HES TORREON	109	42	8	159
COLIMA	362	136	22	520
DF NORTE	775	294	51	1,120
DF NORTE / UMAE HG CMNR	195	73	12	280
DF NORTE/ UMAE HE CMNR	133	52	8	193
DF NORTE/UMAE DVFN MAGDALENA DE LAS	181	67	11	259
SALINAS				
DF NORTE-UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.3	91	33	6	130
DF SUR	1,194	457	84	1,735
DF SUR - UMAE H. ESPECIALIDADES CMNSXXI	253	3	2	258
DF SUR UMAE ONCOLOGIA	66	2	1	69
DF SUR/HGO 4		57	9	66
DF SUR/UMAE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	63	22	2	87
DF SUR/UMAE HP CMN SXXI	65	22	2	89
DURANGO	478	162	22	662
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,228	504	92	1,824
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	607	169	54	830
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - UMAE HTOLV	95	34	5	134
GUANAJUATO	787	300	55	1,142





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
GUANAJUATO/ UMAE HE NO.1 CMN BAJIO	183	70	12	265
GUANAJUATO-UMAE HGP 48	113	44	9	166
GUERRERO	518	191	32	741
HIDALGO	428	162	25	615
JALISCO	1,644	645	154	2,443
JALISCO/UMAE H. PEDIATRIA CMNO	34	16	1	51
MICHOACÁN	885	336	60	1,281
MORELOS	416	156	24	596
NAYARIT	319	119	15	453
NIVEL CENTRAL	1,316	79	372	1,767
NUEVO LEÓN	962	346	75	1,383
NUEVO LEON - UMAE 34 H. CARDIOLOGIA CMNN	77	27	3	107
NUEVO LEON/ UMAE HGO 23	109	39	6	154
NUEVO LEÓN-UMAE HES 25	190	70	12	272
NUEVO LEÓN-UMAE HTO 21	76	15	6	97
OAXACA	472	178	27	677
PUEBLA	559	208	34	801
PUEBLA_UMAE HTO	50	17	3	70
PUEBLA-UMAE 06 HES	113	41	6	160
QUERETARO	494	187	29	710
QUINTANA ROO	392	148	22	562
SAN LUIS POTOSI	569	216	35	820
SINALOA	693	263	45	1,001
SONORA	932	501	74	1,507
SONORA / UMAE 08 HES OBREGÓN	81	10	4	95
TABASCO	390	134	21	545
TAMAULIPAS	838	336	43	1,217
TLAXCALA	295	111	14	420
VERACRUZ NORTE	684	257	44	985
VERACRUZ NORTE-UMAE H.E. NO. 14 VERACRUZ	114	41	6	161
VERACRUZ SUR	694	263	44	1,001
YUCATÁN	449	169	26	644
YUCATAN - UMAE	67		1	68
ZACATECAS	370	139	20	529
TOTAL GENERAL	26,610	9,418	1,993	38,021

✓

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) entre las tres partidas comprende la sustitución de 38,021 equipos de cómputo mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco", los cuales se encuentran con más de 8 años antigüedad; que apoyarán los diferentes servicios en las unidades médicas y administrativas; estos equipos permitirán fortalecer los servicios hacia derechohabientes y ciudadanía.

g





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

vl

No obstante se requiere continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, a fin de abatir la obsolescencia tecnológica y buscar la sustitución y actualización de los del equipos informáticos requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, repercutiendo en los servicios

[Firma manuscrita]





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

de tecnologías de la información que ayudan en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número **975E02122-001**

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS PESOS 50/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$524,161,567.05 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$608,027,417.78 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

IV.- OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

Se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BM122/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de **\$119,059,865.07(CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)**.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-001, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 1).

Reglamento, así como la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato **975E02122-001**.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **975E02122-001** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 13.3070274332958% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$61,558,691.55 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$71,408,082.20 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y el plazo de entrega de los bienes conforme a lo señalado en el numeral 5. Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (UNO) del contrato referido.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo conforme a las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, respetando las condiciones del contrato primigenio.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y


C. Rómulo Vizzuett Martínez
Responsable de Proyecto A

Revisó y Autorizó


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo
v Transporte.

Oficio No. 09 53 84 61 ICFI/2022/13683

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001839 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **975E02122-001**, formalizado con Compucentro, S.A. de C.V. para el Programa Nacional de Adquisición de equipo de cómputo (PNAEC III) (partida 1), derivado del procedimiento IA-050GYR975-E21-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Antonio Raúl Cutiérrez García.
Titular de la División.



Con copia para:

Mtro. Aunard Agustín de la Roche Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

Página 1 de 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TR

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de diciembre de 2022.

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
Presente.

Ref- 09 52 17 6K 5300/2022001558

Contrato Cerrado Número 975E02122-001

"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 1)".

Yo **Pedro Alberto Plaza González**, en mi carácter de Representante Legal de **COMPUCENTRO, S.A. de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que aceptamos formalizar el Convenio modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente con el fin de incrementar el 13.3070274332958% del importe adjudicado, correspondiente a \$61,558,691.55 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.) antes de impuestos y \$71,408,082.20 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022, solicitando la entrega total de los bienes se realice en una sola ubicación en la Ciudad de México.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$462,602,875.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS PESOS 50/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$536,619,335.58 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Debe decir:


SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$524,161,567.05 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$608,027,417.78 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

Protesto lo Necesario


Pedro Alberto Plaza González
Representante Legal
Compucentro, S.A. de C.V.
pplaza@compucentro.com.mx
Móvil [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



 **ANEXOS**
DIVISION DE CONTRATOS

СНТЭВТО